SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha	18 de agosto de 2026
Número de Contrato	263-2026		
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	FONDO MIXTO DE INVERSION Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA - FINVERPAZ		
Nit o C.C.	NIT. 901783188-3		
Representante Legal	GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ		
C.C.	No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga – Santander		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	CL 12 NRO. 13 - 14 OF 206 ED NUMA, EL CENTRO OCAÑA – NORTE DE SANTANDER Teléfono: 3158174732 Correo electrónico: ventanillaunica@finverpaz.org.co		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	**SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE ACTIVIDAD FÍSICA, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TURÍSTICAS, ASÍ COMO PARA LA DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO COMUNITARIO, EN EL MARCO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y DE LOS PROYECTOS: Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportista aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio de Yondó Antioquia // Servicio de apoyo, fortalecimiento, mantenimiento y promoción del turismo en el Municipio de Yondó Antioquia // Apoyo, fomento y promoción de las expresiones artísticas y culturales para el fortalecimiento de los procesos creativos, la gestión y el emprendimiento cultural del Municipio de Yondó Antioquia.**		

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto

De acuerdo a la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

PREPUESTO OFICIAL					
Ítem	**Producto**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Total**
1	**SEMANA DE INTEGRACION CULTURAL**				
1.1	**DIA DE LA LITERATURA - PREMIACIÓN CONCURSO DE CUENTO Y POESÍA**				
1.1.1	Servicios de apoyo de personal con experiencia en taller relacionados con literatura y poesía. Por dos (2) meses: 1. se encargará de realizar en al menos diez (10) instituciones educativas públicas o privadas. 2. Apoyar la convocatoria a través de la estructuración de requisitos y producción de documentos, también apoyara la etapa de evaluación de los participantes.	Persona	1	$ 8.333.333,00	$ 8.333.333,00
1.1.2	Estímulos a la participación como jurados para la premiación del concurso	Apoyo	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
1.1.3	Servicios de maestro y/o maestra de ceremonia para el acto de premiación del concurso de literatura, con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos. (1 presentador por 4 horas de duración)	Persona	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00
1.1.4	Alquiler de sonido pequeño, con capacidad para espacios abiertos, con dos cabinas, micrófonos, computador portátil y su respectivo operador por un término de 4 horas.	Hora	4	$ 333.333,00	$ 1.333.332,00
1.1.5	Suministro de paca de agua pacas de agua x 20 unidades de 350 ml Puesta en sitio fría para los participantes en los talleres y evento de premiación de literatura.	Número	9	$ 9.000,00	$ 81.000,00
1.1.6	Suministro de refrigerios compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría:	Número	100	$ 12.000,00	$ 1.200.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros) debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.				
1.1.7	Alquiler de mesas plásticas de 1x1 metro para la mesa principal de los jurados quienes determinaran los ganadores de los concursos.	Número	4	$ 8.000,00	$ 32.000,00
1.1.8	Alquiler de sillas plásticas con reposa brazos, aptas para adultos, que garanticen los elementos necesarios para el desarrollo, la comodidad de la comunidad espectadora.	Número	88	$ 3.000,00	$ 264.000,00
1.1.9	Garantizar la entrega de estímulos representados en kid´s escolares, material didáctico u otros implementos a fines como reconocimiento a los dos (2) primeros lugares de cada categoría de cada concurso literario (son 3 categorías)	Global	6	$ 333.333,33	$ 1.999.999,98
1.1.10	Garantizar la entrega de certificados de participación y certificados de reconocimiento a los ganadores del concurso de literatura en todas las categorías. (infantil, juvenil y adultos) el material del certificado puede ser en papel fotográfico, opalina, pergamino etc. full color.	Global	100	$ 11.667,00	$ 1.166.700,00
1.1.11	Suministro de material didáctico para la realización de los talleres dirigidos a los participantes de los concursos de cuento y poesía (resmas de hojas oficio y carta, caja de lápices, lapiceros, impresiones etc.).	Global	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00
SUBTOTAL DIA DE LA LITERATURA - PRMIACIÓN CONCURSO DE CUENTO Y POESIA					**$ 17.077.030,98**
1.2	**DIA DE LAS ARTES PLASTICAS**				
1.2.1	Garantizar servicios de logística a través del apoyo para viáticos de transporte, hospedaje y alimentación para jurados invitados, quienes serán los que determinarán los ganadores del concurso de pintura.	Apoyo	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	1.2.2	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de servicios de maestro y/o maestra de ceremonia para el acto de premiación del concurso de pintura, con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos. (1 presentador por 4 horas de duración).	Persona	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00
	1.2.3	Garantizar los servicios de promoción de eventos culturales a través del alquiler de sonido pequeño, con capacidad para espacios abiertos, con dos cabinas, micrófonos, computador portátil y su respectivo operador por un término de 32 horas, para la clausura del concurso de pintura. 8 horas por cada actividad.	Hora	8	$ 333.333,00	$ 2.666.664,00
	1.2.4	Suministro de hidratación (pacas de agua x 20 unidades de 350 ml) Puesta en sitio fría para los participantes en los talleres, eventos de premiación de pintura.	Número	9	$ 9.000,00	$ 81.000,00
	1.2.5	Suministro de refrigerios compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros) debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.	Número	50	$ 12.000,00	$ 600.000,00
	1.2.6	Garantizar la entrega de estímulos representados en kid´s de pintura artística, material didáctico u otros implementos a fines como reconocimiento a los 2 primeros lugares de cada categoría del concurso de pintura, (son 3 categorías)	Global	6	$ 500.000,00	$ 3.000.000,00
	1.2.7	Suministro de material didáctico e implementos artísticos para la realización de los talleres dirigidos a los	Global	1	$ 3.333.333,00	$ 3.333.333,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

		participantes del concurso de pintura (resmas de hojas popelina, Kimberly, pinceles, oleos, aceites, bastidores caja de lápices, y otros implementos de técnicas secas y mojadas etc.)				
	1.2.8	Garantizar la entrega de certificados de participación y certificado de reconocimiento a los ganadores del concurso de pintura en todas las categorías (infantil, juvenil y adultos) el material del certificado puede ser en papel fotográfico, opalina, pergamino etc. full color.	Número	80	$ 11.667,00	$ 933.360,00
	SUBTOTAL DIA DE LAS ARTES PLASTICAS					**$ 12.947.690,00**
	1.3	**DIA DEL TEATRO Y LA EXPRESIÓN ESCENICA**				
	1.3.1	Garantizar los Servicios de personal temporal mediante la disposición de servicios profesionales para la realización de un taller con una duración 16 horas de artes escénicas, con el propósito de capacitar a los artistas del municipio interesados en fortalecer su conocimiento en esta rama artística, vinculando a los artistas locales.	Persona	1	$ 3.333.333,00	$ 3.333.333,00
	1.3.2	Garantizar la entrega de refrigerio compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros) debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.	Número	80	$ 12.000,00	$ 960.000,00
	1.3.3	Garantizar el suministro a través del alquiler de sonido profesional e iluminación que contenga mínimo 8 micrófonos inalámbricos de solapa con transmisor y receptor, consola digital de mínimo de 16 canales, con control de ganancia, ecualización y efectos,	Evento	1	$ 6.666.667,00	$ 6.666.667,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

		sistema de potencia adecuado al tamaño, con capacidad de 1.000 a 2.000 W RMS. dos unidades de principales de rango completo con potencia adecuada. dos monitores de referencia, con ecualización, control de ganancia y limitación, cables de señal y alimentación extensiones, adaptadores. soportes, receptores, inalámbricos y elementos de conexión, un técnico de sonido encargado de instalación, prueba, mezcla, y operación. LUMINARIAS led RGB/RGBW mínimo de seis unidades potencia aproximada de 100 a 200 W por unidad. consola o controlador DMX para programación de colores; combinación de colores cálidos, fríos y RGB; cableado DMX extensiones eléctricas y distribución. Este servicio se requiere para las puestas en escena del área de teatro.				
	1.3.4	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de la presentación de un grupo de teatro compuesto por mínimo 6 integrantes durante 20 minutos en el marco del evento semana cultural, mediante una puesta en escena diseñada para garantizar una experiencia artística de calidad. (presentación)	Presentación	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
	1.3.5	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de la presentación de un grupo de teatro de talla regional compuesto por mínimo 10 integrantes durante 30 minutos en el marco del evento semana cultural, mediante una puesta en escena diseñada para garantizar una experiencia artística de calidad. (presentación)	Presentación	1	$ 3.333.333,00	$ 3.333.333,00
	1.3.6	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de la presentación de un grupo de teatro juvenil compuesto por mínimo 6 integrantes durante 15 minutos en el marco del evento	Presentación	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

		semana cultural, mediante una puesta en escena diseñada para garantizar una experiencia artística de calidad. (presentación)				
	1.3.7	Suministro de pacas de agua x 20 unidades de 350 ml Puesta en sitio fría para los participantes en los talleres y actividades desarrolladas.	Número	18	$ 9.000,00	$ 162.000,00
	1.3.8	Alquiler de sillas plásticas con reposa brazos, aptas para adultos, que garanticen la comodidad de los participantes en el acto de inauguración del Centro de Promoción de la Salud.	Número	299	$ 3.000,00	$ 897.000,00
	1.3.9	Alquiler de telón para la tarima (escenario teatral), con bambalinas. Medidas 6 metros de ancho por 2.5 metros de alto.	Número	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
	1.3.10	Entrega de certificados de participación y de reconocimiento a los participantes del taller y evento de presentación de artes escénicas (teatro, danza y música), el material del certificado puede ser en papel fotográfico, opalina, pergamino etc. full color.	Número	60	$ 11.667,00	$ 700.020,00
	SUBTOTAL DIA DEL TEATRO Y LA EXPRESIÓN ESCENICA					**$ 21.885.686,00**
	1.4	**DIA DE LA DANZA Y LA MUSICA.**				
	1.4.1	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de servicios de maestro y/o maestra de ceremonia para el evento, con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos. (1 presentador por 4 horas de duración).	Persona	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00
	1.4.2	Alquiler de sonido mediano: Sistema de amplificación de sonido profesional no menor a 10.000 watt: magnitud mínima: Mixer o consola de 16 - 32 canales, micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, set de micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, 2 sonidistas, personal requerido para montaje	Evento	1	$ 4.166.667,00	$ 4.166.667,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	de estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario y juego de luces para escenario.				
1.4.3	Alquiler de luces profesionales tipo led RGB/RGBW mínimo de seis unidades de potencia aproximada de 100 a 200 W por unidad. consola o controlador DMX para programación de colores; combinación de colores cálidos, fríos y RGB; cableado DMX extensiones eléctricas y distribución.	Evento	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
1.4.4	Alquiler de Tarima de 8 Mts x 6 Mts a 1 metro de alto con escalera y faldón.	Evento	1	$ 3.333.333,00	$ 3.333.333,00
1.4.5	Suministro de hidratación (pacas de agua x 20 unidades de 350 ml) Puesta en sitio fría para los participantes en las actividades de música y danzas.	Número	18	$ 9.000,00	$ 162.000,00
1.4.6	Suministro de refrigerio compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros) debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.	Número	200	$ 12.000,00	$ 2.400.000,00
1.4.7	Garantizar los servicios de promoción cultural a través de la presentación de un grupo de tambora para el acompañamiento del desfile de comparsas, compuesto por al menos 4 integrantes durante 2 horas.	Presentación	5	$ 1.333.333,33	$ 6.666.666,65
1.4.8	Entrega de accesorios e implementos artísticos para la realización del desfile comparsa de los grupos de Danzas (kid de maquillaje, kid de Peinado, entre otros implementos etc.) 1 servicio	Global	1	$ 1.166.667,00	$ 1.166.667,00
1.4.9	Alquiler de ambulancia por hora que incluya el servicio de un paramédico para el acompañamiento del	Hora	2	$ 216.667,00	$ 433.334,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	desfile de comparsas por hora.				
1.4.10	Garantizar servicios de logística a través del apoyo y acompañamiento de cuatro (4) socorristas para el acompañamiento del desfile y el vento central de Danza y tamboras). 4 horas por socorristas.	Hora	16	$ 25.000,00	$ 400.000,00
1.4.11	Entrega de certificados de reconocimiento a los grupos participantes en el evento de Danza y música, el material del certificado opcional en material en papel fotográfico, opalina, pergamino, etc. a full color con medidas 21,6 x 27,9 cm (215,9 x 279,4 mm) o 8,5 x 11 pulgadas.	Número	20	$ 11.667,00	$ 233.340,00
1.4.12	Transmisión audiovisual en vivo a través de las redes sociales, garantizando conectividad, calidad y estabilidad de la transmisión con velocidad simétrica, videocámara Full HD 1080p, con su trípode y operadas por personal técnico capacitado. Duración del Servicio: La transmisión tendrá una duración total de tres (3) horas, las cuales podrán efectuarse de manera continua o en intervalos, conforme a las necesidades de la entidad.	Hora	3	$ 1.333.333,33	$ 3.999.999,99
1.4.13	Alquiler de 1 camioneta 4x4 con toda su documentación al día, para el traslado del personal encargado de dictar los talleres previos a la Semana Cultural, así como el traslado de los elementos necesarios de dicha actividad. Su recorrido abarcara los centros educativos del área plana del municipio.	Día	15	$ 500.000,00	$ 7.500.000,00
1.4.14	Suministro de pasacalles 6x1 mts con logos alusivos a la semana cultural, Los pasacalles deben ser impresos en Material: Banner 10 oz a 3 tintas.	Número	1	$ 416.666,67	$ 416.666,67
SUBTOTAL DIA DE LA DANZA Y LA MUSICA					**$ 34.212.007,31**
SUB TOTAL ACTIVIDADES CULTURALES (CDP SHM0000944 DE 2026).					**$ 86.122.414,29**
2.	**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**				
2.1	**JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL**				

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	2.1.1	Suministro de Refrigerio compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros), con una porción de fruta fresca. debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.	Número	71	$ 14.000,00	$ 994.000,00
	2.1.2	Suministro de hidratación (pacas de agua x 20 unidades de 350 ml) Puesta en sitio fría para la delegación del municipio en las justas deportivas.	Número	90	$ 9.000,00	$ 810.000,00
	2.1.3	Suministro de cenas para participantes en los juegos Intercolegiados; compuesto por: Sopa (16 onzas), una proteína (mínimo 150 gr), un carbohidrato (mínimo 100 gr), un cereal (mínimo 120 gr), vegetales: lechuga, zanahoria, cebolla y tomate (mínimo 100 gr), y una bebida fría (mínimo 250 ml)	Número	97	$ 36.000,00	$ 3.492.000,00
	2.1.4	Suministro de transporte de bus para 40 pasajeros ida y vuelta con todas las condiciones logísticas de viaje y pólizas vigentes para el desplazamiento de la delegación desde el municipio de Yondó hasta el municipio de Girardota lugar de competencia de los juegos Intercolegiados, incluye conductor y combustible.	Número	3	$ 14.166.666,67	$ 42.500.000,01
	2.1.5	Prestación de servicios logísticos como cuidadores de los niños y niñas que participaran en los diferentes encuentros o disciplina (Intercolegiados) el cual incluye gastos de viajes, durante diez (10) días de encuentros. Se brindarán 2 apoyos.	Número	2	$ 1.666.666,67	$ 3.333.333,34
	2.1.6	Prestación de servicios logísticos como cuidadores de los niños y niñas que participaran en los diferentes	Número	3	$ 833.333,33	$ 2.499.999,99

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	encuentros o disciplina (Intercolegiados) el cual incluye gastos de viajes, durante cinco (5) días de encuentros. Se brindarán 2 apoyos.				
2.1.7	Prestación de servicios profesionales como coordinador(a) general quien será la persona de organizar y distribuir las actividades de los encuentros deportivos en los juegos Intercolegiados	Persona	1	$ 2.666.666,67	$ 2.666.666,67
2.1.8	Garantizar la cobertura de los diferentes encuentros deportivos Intercolegiados por medio de la fotografía, videos...	Persona	1	$ 1.666.666,67	$ 1.666.666,67
2.1.9	Promoción de eventos deportivos a través de incentivos: Incentivo a los deportistas Yondosinos participantes de la fase departamental de los juegos Intercolegiados, como estímulo al talento local, a cada uno de los deportistas por su participación y representación del municipio.	Número	93	$ 50.000,00	$ 4.650.000,00
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN EN JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL					**$ 62.612.666,68**
2.2	**APOYO A JUEGOS ESCOLARES ETAPA SUBREGIONAL**				
2.2.1	Suministro de transporte de bus para 40 pasajeros ida y vuelta con todas las condiciones logísticas de viaje y pólizas vigentes para el desplazamiento de la delegación desde el municipio de Yondó hasta el municipio de puerto Nare Antioquia lugar de competencia de los juegos escolares, incluye conductor y combustible.	Número	3	$ 10.966.666,67	$ 32.900.000,01
2.2.2	Suministro de transporte fluvial en chalupa (pasaje) ida y regreso de Puerto Servies (Santander) al puerto del corregimiento La Sierra de puerto Nare (Antioquia).	Número	120	$ 16.666,67	$ 2.000.000,40
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN EN JUEGOS ESCOLARES FASE SUBREGIONAL					**$ 34.900.000,41**
2.3	**TORNEO CUADRANGULAR DE SOFTBOL YONDOSINO CATEGORIA LIBRE 2026**				
2.3.1	**ARTICULOS DEPORTIVOS**				
2.3.1.1	Suministro de uniformidad. Diseño, confección y entrega de camisetas de competencia en la disciplina de Softbol	Número	80	$ 100.000,00	$ 8.000.000,00

	(Camiseta manga corta), tela deportiva personalizada con diseño, logo, nombre y número, de acuerdo con las especificaciones u orientaciones brindadas por la supervisión.				
2.3.1.2	Suministro de uniformidad. Diseño, confección y entrega de cachuchas o gorras personalizadas con diseño, logo o bordado tipo béisbol/softbol, personalizada, de acuerdo con las especificaciones u orientaciones brindadas por la supervisión.	Número	80	$ 58.333,33	$ 4.666.666,40
2.3.1.3	Suministro de Bolas de softbol oficial para competencia.	Número	50	$ 83.333,33	$ 4.166.666,50
2.3.1.4	Suministro de Juego completo de cátcher para softbol	Número	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2.3.1.5	Suministro de bate profesional de softbol, nivel competitivo	Número	1	$ 3.333.333,33	$ 3.333.333,33
2.3.1.6	Suministro de Juego de bases para softbol con home	Número	1	$ 596.666,67	$ 596.666,67
2.3.1.7	Suministro de Manilla 12½", lanzamiento derecho.	Número	8	$ 336.666,67	$ 2.693.333,36
2.3.1.8	Suministro de Manilla 12½", lanzamiento izquierdo	Número	2	$ 336.666,67	$ 673.333,34
2.3.1.9	Suministro de bultos de cal para la demarcación de escenarios deportivos (terreno de juego o campo de competencia).	Número	20	$ 22.500,00	$ 450.000,00
SUBTOTAL ARTÍCULOS DEPORTIVOS					**$ 27.579.999,60**
2.3.2	**PREMIACION Y RECONOCIMIENTOS**				
2.3.2.1	Suministro de trofeo metálico para premiar el primer lugar – Campeón, copa deportiva de mayor tamaño, acabado dorado, con placa personalizada, de acuerdo con las especificaciones u orientaciones brindadas por la supervisión.	Número	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
2.3.2.2	Suministro de trofeo metálico para premiar el segundo lugar – Subcampeón, copa deportiva, acabado plateado/dorado, con placa personalizada, de acuerdo con las especificaciones u orientaciones brindadas por la supervisión.	Número	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
2.3.2.3	Suministro de trofeo metálico para premiar el tercer lugar – trofeo	Número	1	$ 116.666,67	$ 116.666,67

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	deportivo con placa personalizada, de acuerdo con las especificaciones u orientaciones brindadas por la supervisión.				
2.3.2.4	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través de la PREMIACIÓN: Estímulo al **campeón**, entrega de implementos deportivos orientados al fortalecimiento del equipo y a la práctica de la disciplina de softbol.	Número	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.3.2.5	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través de la premiación: Estímulo al **subcampeón**, entrega de implementos deportivos orientados al fortalecimiento del equipo y a la práctica de la disciplina de softbol.	Número	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
2.3.2.6	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través del reconocimiento al jugador Campeón de Jonrones - champion Home Run.	Número	1	$ 333.333,33	$ 333.333,33
2.3.2.7	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través del reconocimiento al Mejor Jugador Defensivo (mayor atrapadas de pelotas bateadas) - champion Best Fielder.	Número	1	$ 333.333,33	$ 333.333,33
2.3.2.8	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través del reconocimiento al Mejor Jugador Defensivo (mayor atrapadas de al Mejor Jardinero - Champion Best Outfielder	Número	1	$ 333.333,33	$ 333.333,33
2.3.2.9	Garantizar los servicios de promoción de eventos deportivos a través del reconocimiento al Mejor Jugador Defensivo (mayor atrapadas de al Mejor Lanzador - Champion Best Pitcher.	Número	1	$ 333.333,33	$ 333.333,33
SUBTOTAL PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS - TORNEO DE SOFTBOL CATEGORIA LIBRE 2026					**$ 5.849.999,99**
2.3.3	**PERSONAL**				
2.3.3.1	Garantizar los Servicios de personal	Mes	3	$ 5.000.000,00	$ 15.000.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	Coordinador general: servicios profesionales en licenciatura en educación física, administración de empresas o áreas afines con por lo menos 1 año de experiencia en organización de eventos deportivos; para la coordinación general del cuadrangular de softbol durante 3 meses. Será la persona encargada de reunirse con los equipos, organizar y distribuir la programación, llevar control del desarrollo del torneo, así como tabla de posiciones. Entregar insumos para informes de avance y coordinar al equipo logístico. (1 coordinador por 3 meses).				
SUBTOTAL COORDINACIÓN					**$ 15.000.000,00**
2.4	**APOYO LOGISTICO PARA EL ACTO DE INAUGURACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL O CENTRO DE PROMOCION DE LA SALUD**				
2.4.1	Garantizar los Servicios de personal como maestro y/o maestra de ceremonia para el acto de inauguración del centro de promoción de la salud (gimnasio municipal) con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos. (1 presentador por 4 horas de duración)	Persona	1	$ 625.000,00	$ 625.000,00
2.4.2	Servicios de apoyo logístico integral para la ejecución de actividades logisca general 12 horas, incluyendo armado y ubicación de mobiliario, instalación básica de estación de elementos no técnicos, apoyo en registro de asistentes, guías interna del evento, acompañamiento en flujo de persona, cargue y descargue de materiales y asistencia n el desmontaje final de la jornada. (Servicio de 3 personas por 12 horas).	Persona	3	$ 216.667,00	$ 650.001,00
2.4.3	Garantizar servicios de logística a través del apoyo y acompañamiento de socorristas de la Defensa Civil para atención de riesgos y emergencias en caso de presentarse,	Persona	4	$ 216.667,00	$ 866.668,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

		para apoyar en el control de las puertas de acceso y evacuación del recinto. (4 socorristas).				
	2.4.4	Transmisión audiovisual en vivo a través de las redes sociales, garantizando Conectividad, calidad y estabilidad de la transmisión con velocidad simétrica, videocámara Full HD 1080p, con su trípode y operadas por personal técnico capacitado. Duración del Servicio: La transmisión tendrá una duración total dos (2) horas)	Hora	1	$ 1.333.333,00	$ 1.333.333,00
	2.4.5	Decoración, ambientación, adecuación visual y embellecimiento del escenario a inaugurar (Centro de Promoción de la Salud)	Número	1	$ 833.333,00	$ 833.333,00
	2.4.6	Alquiler de Sillas plásticas con reposa brazos, aptas para adultos, que garanticen la comodidad de los participantes en el acto de inauguración del Centro de Promoción de la Salud.	Número	316	$ 3.000,00	$ 948.000,00
	2.4.7	Alquiler de mesas plásticas de 4 puestos, para garantizar la comodidad de la mesa principal de los invitados especiales.	Numero	11	$ 8.000,00	$ 88.000,00
	2.4.8	Alquiler pantallas gigantes de 3x2 metros HD con sonido incluido, con capacidad para espacios abiertos y público masivo, con computador portátil, su respectivo operador y personal de montaje y desmontaje; para la inauguración del CPS.	Número	1	$ 3.833.333,00	$ 3.833.333,00
	2.4.9	Diseño y elaboración de retablos 30x40 con impresión en vinilo de mayor calidad, que indiquen las instrucciones de uso de las maquinas del CPS.	Número	13	$ 163.333,00	$ 2.123:329,00
	2.4.10	Alquiler de Vallas de 1.20x2 mts para delimitar el área donde se ubicará el público y garantizar su seguridad.	Número	10	$ 88.333,00	$ 883.330,00
	2.4.11	Alquiler de carpas 4x4 para la mesa principal.	Número	1	$ 133.333,00	$ 133.333,00
	2.4.12	Suministro e instalación de letrero personalizado para CPS o gimnasio de 1 metro × 0,50 cm,	Número	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	elaborado en acrílico/PVC, letras en alto relieve (3D) e iluminación.				
2.4.13	Suministro de Refrigerio compuesto por un sólido el cual puede contener: empanada de pollo, empanada de carne (mínimo 110 gr) o pastel de pollo, dedito de queso (mínimo 110 gr), una bebida fría: jugo, avena o naranjada (mínimo 200 mililitros), con una porción de fruta fresca. debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas.	Número	214	$ 14.000,00	$ 2.996.000,00
2.4.14	Suministro de hidratación (pacas de agua x 20 unidades de 350 ml) Puesta en sitio fría para la delegación del municipio en las justas deportivas.	Número	53	$ 9.000,00	$ 477.000,00
2.4.15	Garantizar el servicio de transporte de una camioneta 4x4 para movilizar materiales para la organización y realización de la actividad. Un (1) día.	Día	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
2.4.16	Suministro líquido renovador/encerador para piso de caucho de gimnasio, presentación galón	Número	4	$ 136.667,00	$ 546.668,00
2.4.17	Suministro de Aceite restaurador/lubricante en aerosol para máquinas de gimnasio	Número	5	$ 135.000,00	$ 675.000,00
2.4.18	Suministro de Detergente en polvo, presentación 5.000 gramos	Número	1	$ 67.667,00	$ 67.667,00
2.4.19	Suministro de Hipoclorito de sodio, presentación galón	Número	1	$ 26.833,00	$ 26.833,00
2.4.20	Suministro de Guantes para aseo por par	Número	2	$ 20.000,00	$ 40.000,00
2.4.21	Suministro de Traperos grandes para aseo	Número	5	$ 28.167,00	$ 140.835,00
2.4.22	Suministro de Caja de tapabocas desechables	Número	1	$ 39.167,00	$ 39.167,00
2.4.23	Suministro de Balde plástico de 5 galones	Número	2	$ 66.500,00	$ 133.000,00
2.4.24	Suministro de Cesta plástica para baño	Número	5	$ 42.500,00	$ 212.500,00
2.4.25	Suministro de Limpión de microfibra apto para limpieza de máquinas de gimnasio	Número	20	$ 7.333,00	$ 146.660,00
2.4.26	Suministro de Recogedor de basura plástico	Número	2	$ 13.167,00	$ 26.334,00

2.4.27	Suministro de Limpia telarañas extensible	Número	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
2.4.28	Suministro de Ambientador en aerosol grande	Número	3	$ 44.165,00	$ 132.495,00
SUBTOTAL APOYO LOGISTICO PARA EL ACTO DE INAUGURACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL O CENTRO DE PROMOCION DE LA SALUD (CDP SHM0000943 DE 2026)					**$ 19.867.819,00**
SUB TOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS (CDP SHM0001027 DE 2026 - 0000943 DE 2026 - 0001075 DE 2026)					**$ 165.810.485,68**
3.	**APOYO FERIA DEL MANATI Y PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO**				
3.1	**RUTA DE AVISTAMIENTO SALUDABLE**				
3.1.1	Servicio paquete pasadía para 40 personas a la ciénaga el totumo transporte fluvial, hidratación, refrigerios, almuerzos, guías turísticos, tarjeta medica por persona, equipos de prevención de riesgos.	Número	40	$ 333.333,33	$ 13.333.333,20
3.1.2	Servicio de transporte de bus para 40 pasajeros ida y vuelta con todas las condiciones logísticas de viaje y pólizas vigentes para el desplazamiento de los participantes del avistamiento desde el casco urbano de Yondó hasta el corregimiento San Miguel del Tigre, incluye conductor y combustible.	Número	1	$ 1.166.666,67	$ 1.166.666,67
3.1.3	Suministro de recordatorios conmemorativos en el marco de la clausura de la Feria del Manatí y el Jaguar, destinados a los participantes e invitados especiales, con el propósito de fortalecer la identidad ecoturística del municipio, generando un recuerdo significativo, sentido de pertenencia y el compromiso con la protección de la fauna, la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas. el recordatorio deberá contemplar diseño gráfico alusivo al manatí o especies de la región, en material plástico sintético estilo llaveros, adhesivos para pegar en electrodomésticos, abanicos etc.	Número	86	$ 83.333,33	$ 7.166.666,38
3.1.4	Garantizar los servicios de promoción de eventos turísticos a través de la producción audiovisual integral de un video promocional institucional del municipio, orientado a	Número	1	$ 8.333.333,33	$ 8.333.333,33

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	destacar su identidad, atractivos turísticos, patrimonio cultural, espacios representativos, actividades económicas, tradiciones, gastronomía y principales valores, con el propósito de fortalecer su imagen y generar una pieza audiovisual atractiva para su difusión en medios institucionales, redes sociales, plataformas digitales y eventos. esto incluye 2 jornadas, equipo de producción, varias locaciones, edición avanzada, voz en off y dron.				
SUBTOTAL APOYO FERIA DEL MANATI Y PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO (CDP SHM0001073 DE 2026)					**$ 29.999.999,58**
TOTAL PRESPUESTO OFICIAL					**$ 281.932.899,55**

Alcances:

- Planificar, coordinar y brindar el apoyo logístico, organizativo, técnico y operativo requerido para el desarrollo de la Semana Cultural —incluidos los concursos de literatura y pintura, los talleres de formación en literatura, artes plásticas, teatro y danza, y las presentaciones artísticas y culturales—, la participación en los Juegos Intercolegiados —fase departamental, versión 2026—, el Torneo de Sóftbol, la Feria del Manatí y el evento de inauguración del Centro de Promoción para la Salud, como actividades comprendidas en los proyectos dentro de los cuales se enmarca el objeto contractual, promoviendo la participación comunitaria, la preservación de las tradiciones, el bienestar de la población y el fortalecimiento de la identidad cultural del municipio.
- Disponer del personal idóneo y suficiente requerido para la ejecución de las actividades programadas, garantizando su adecuada coordinación, distribución y permanencia durante el tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Implementar las medidas de organización, seguridad, orientación y atención al público, así como las demás acciones operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y los eventos programados.
- Ejecutar las actividades complementarias necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada ejecución de los proyectos en los cuales este se enmarca y el

	desarrollo exitoso de la programación definida por el Municipio de Yondó. • Ejecutar el objeto contractual con criterios de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con las condiciones, especificaciones y alcances establecidos por la entidad. • Atender, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa, las instrucciones y recomendaciones impartidas por la entidad a través del supervisor designado para ejercer la vigilancia y el control de la ejecución contractual. • y cualquier desplazamiento necesario, así como los suministros requeridos, sin generar costos adicionales para el municipio. • Garantizar la conservación adecuada de los alimentos, empleando materiales que prevengan contaminación y mantengan las condiciones higiénicas y de temperatura necesarias; reponer aquellos que no sean aptos para el consumo sin costo adicional. • Asegurarse de que los productos suministrados sean de buena calidad, estén en condiciones aptas para el uso y no se encuentren vencidos. • Reemplazar cualquier elemento que no cumpla con los estándares de calidad requeridos por Municipio.
3. Plazo	La ejecución del Contrato se realizará en un tiempo que no supera tres (03) meses desde la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.
4. Disponibilidad Presupuestal	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 1** **NÚMERO:** SHM0000943 **FECHA:** 16 DE JULIO DE 2026 **VALOR:** VEINTE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($20.000.000,00) **PROYECTO:** Implementación y fomento de espacios deportivos, *recreativos y lúdicos para la integración comunitaria*, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportista aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio de Yondó **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2** **NÚMERO:** SHM0000944 **FECHA:** 16 DE JULIO DE 2026 **VALOR:** OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($86.146.850,00) **PROYECTO:** Apoyo, fomento y promoción de las expresiones artísticas y culturales para el fortalecimiento de los procesos creativos, la gestión y el emprendimiento cultural del Municipio de Yondó Antioquia. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 3** **NÚMERO:** SHM0001027

	FECHA:	5 DE AGOSTO DE 2026
	VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($49.000.000,00)
	PROYECTO:	Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportista aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio de Yondó
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 4	
	NÚMERO:	SHM0001073
	FECHA:	12 DE AGOSTO DE 2026
	VALOR:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($50.000.000,00)
	PROYECTO:	Servicio de apoyo, fortalecimiento, mantenimiento y promoción del turismo en el Municipio de Yondó Antioquia
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 5	
	NÚMERO:	SHM0001075
	FECHA:	12 DE AGOSTO DE 2026
	VALOR:	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($96.974.700,00)
	PROYECTO:	Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportista aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio de Yondó

5. Valor

el valor del contrato interadministrativo pretendido es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($281.932.899,55),** de la forma como se detalla en la cláusula 2.

Toda vez que no se comprometerá el total del recurso respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal, se libarán algunos recursos de la forma como se relaciona a continuación:

CDP	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER	SALDO A LIBERAR
SHM0000943	$ 20.000.000,00	$ 19.867.819,00	$ 132.181,00
SHM0000944	$ 86.146.850,00	$ 86.122.414,29	$ 24.435,71
SHM0001027	$ 49.000.000,00	$ 49.000.000,00	$ -
SHM0001073	$ 50.000.000,00	$ 29.999.999,58	$ 20.000.000,42
SHM0001075	$ 96.974.700,00	$ 96.942.666,68	$ 32.033,32

6. Forma de pago

FORMA DE PAGO: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, a la situación de fondos por parte de la entidad contratante y al correspondiente trámite administrativo, el MUNICIPIO desembolsará los recursos correspondientes a su aporte, de la siguiente forma:

4.3.1. ANTICIPO: Corresponderá a UN DESEMBOLSO cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato; para el desembolso de este concepto deberá aportar los siguientes documentos:

- Plan de inversión del anticipo.

- Aprobación del plan de inversión del anticipo.

- Garantías exigidas para el proceso o contrato.

- Acta de aprobación de garantías.

- Cuenta de cobro o factura según sea el caso.

- Certificación bancaria donde conste la apertura de una cuenta especial para el desembolso del recurso,

- Acta de desembolso del anticipo suscrita entre el supervisor designado del proceso y el contratista.

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia 22 de junio de 2001. Consejero Ponente: Ricardo Hoyos Duque. Expediente 13436. *"En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contrasta para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato. (...) El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para fue a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que deponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que presente un plan para su utilización y que se amortice."*

El anticipo se entiende como un depósito de recursos públicos realizado por el Municipio de Yondó a los contratistas, cuyo fin es financiar la iniciación y la ejecución del objeto del contrato, el cual debe ser invertido por los contratistas en los gastos para lo cual ha sido autorizado, de acuerdo con el "Plan de Inversión del Anticipo". El anticipo deberá ser invertido en la adquisición de equipos, insumos, mano de obra y materiales necesarios para el buen desarrollo del contrato en el tiempo requerido. Los recursos entregados por concepto de anticipo solo podrán ser invertidos en lo dispuesto en el plan de

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

inversión del anticipo, pero en ningún caso en gastos de administración o utilidad del contratista.

En el presente contrato, el Municipio de Yondó de acuerdo con la Disponibilidad de PAC, autoriza la entrega de los recursos en calidad de anticipo hasta en un monto del 40% del valor del contrato, para que en la ejecución de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales, insumos y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que disponga para la obra, etc.

La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

El giro del anticipo al no constituirse como un pago, no está sujeto a descuentos y retenciones. Posteriormente con la presentación de facturas o documentos equivalentes para gestionar los pagos, se realizan las respectivas retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. Cada factura o documento equivalente debe especificar el porcentaje y el valor de los dineros entregados en calidad de anticipo que se está amortizando.

El uso de los dineros entregados en calidad de anticipo debe ser presentado por el contratista y el interventor/supervisor en el formato "Plan de Inversión Mensualizado de Anticipo" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

MANEJO DEL ANTICIPO. Para el manejo de recursos entregados en calidad de anticipo, el contratista debe abrir una cuenta especial a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea el Municipio de Yondó, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del ànticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por el Municipio de Yondó. La cuenta deberá corresponder a una entidad bancaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, a la cual el Municipio de Yondó girará los recursos.

En caso de obtenerse rendimientos financieros con los recursos depositados por concepto de anticipo de dineros provenientes de Recursos de la Nación, se deben liquidar a favor del Municipio.

Copia de la consignación señalada en el párrafo anterior debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

responsabilidad de la supervisión o interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si el contrato es financiado con recursos del Municipio de Yondó y se obtienen rendimientos financieros, se debe liquidar a favor del Municipio de Yondó y ser consignados a más tardar dentro de los 30 días siguientes del mes ejecutado, en la cuenta bancaria que señale la Tesorería del Municipio.

Los pagos del contrato diferentes al anticipo se consignarán en la cuenta bancaria que el contratista indicó al momento de radicar en la Secretaría de Hacienda su factura o documento equivalente.

El contratista debe asumir con recursos propios, los costos de manejo de la entidad bancaria por el uso de la cuenta destinada para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo; así mismo el costo que cobre la entidad bancaria para manejo de banca electrónica. Dichos dineros deberán reintegrarse dentro de los 30 días siguientes de mes ejecutado.

AMORTIZACIÓN. Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, por lo que no pueden destinarse a fines distintos a los aprobados por el Supervisor o Interventoría en el en el Plan de Manejo del Anticipo. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la supervisión. El porcentaje de amortización será proporcional al avance de ejecución reflejada en el acta de avance. El anticipo debe amortizarse en cada pago, antes del acta anterior a la liquidación del contrato o convenio. Es decir, que a más tardar en la penúltima acta de avance de ejecución debe haberse amortizado la totalidad del anticipo. Lo anterior, con el fin de no dejar anticipo por amortizar en el acta de liquidación. Sin embargo, el contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

En el Acta de Recibo Final del contrato, el Supervisor deberá dejar expresa constancia de que ya se amortizó el anticipo en su totalidad.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA CON RESPECTO AL ANTICIPO:

Garantizar la correcta inversión y manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo.

Constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, lo cual es requisito indispensable para su entrega, la cual debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo (lo que suceda después). El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.

Una vez perfeccionado y legalizado el respectivo contrato, el representante legal del contratista debe abrir una cuenta bancaria (exclusiva) a nombre del contratista, para la administración de los dineros del anticipo. Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito), que no sean inherentes al buen manejo del anticipo. El objeto de apertura de la cuenta debe ser el número del contrato y el año en el cual se celebra, de tal manera que la denominación sea: NOMBRE DEL CONTRATISTA-YONDÓ-EXCLUISIVA ANTICIPO (número de contrato).

El contratista y el interventor/supervisor de acuerdo con el cronograma del proyecto, acordarán reuniones periódicas con el fin de programar los pagos y autorizar los desembolsos correspondientes para luego legalizarlos.

Entregar al interventor/supervisor dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes ejecutado, con el fin de legalizar los desembolsos incurridos:

a. Relación detallada de gastos con soportes.

b. Extractos bancarios

c. Conciliación bancaria

d. Certificación bancaria de rendimientos (si procede)

El contratista remitirá comunicación a la Tesorería con visto bueno del interventor/supervisor y copia de la consignación de reintegro de los rendimientos financieros o saldos del anticipo, identificando el número de contrato o convenio.

RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR:

Revisar y aprobar los soportes de inversión del anticipo y la relación de gastos, así como firmar los oficios que se generen para la inversión del anticipo.

Debe solicitar al contratista el comprobante de egresos. Los comprobantes deben contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, concepto de pago y deberán estar debidamente

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

soportados con facturas o documento equivalente, que cumplan los requisitos de ley.

Cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se les haya dado una destinación diferente a la autorizada, el Interventor/Supervisor comunicará a Oficina Jurídica del Municipio de Yondó dicha irregularidad anexando los soportes correspondientes con el fin de que la entidad estudie la viabilidad de hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

EXCEDENTES DE RECURSOS. Una vez agotados los recursos del anticipo, el contratista y el interventor/supervisor deben dejar constancia de dicho hecho.

GARANTÍA:

La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

PAGOS POR AVANCES PORCENTUALES:

AVANCES PORCENTUALES HASTA UN 90%: Pagos por avances porcentuales de ejecución hasta completar un 90% de ejecución, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Aprobación y actualización de pólizas en caso de requerirse (eventos de inicio, suspensiones, reinicios, otrosí, etc.).

b) Presentación de informe de ejecución con los soportes requeridos por la supervisión (facturas, evidencias, pagos de seguridad social, evidencias fotográficas, planillas, etc.).

c) Acreditación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social durante la ejecución.

d) Informe de supervisión.

e) Certificación de recibo a satisfacción

PAGO FINAL DEL 10%: Un último pago correspondiente al valor del 10% del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Aprobación y actualización de pólizas (terminación, recibo final y liquidación).

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

b) Presentación de informe de ejecución con los soportes requeridos por la supervisión (facturas, evidencias, pagos de seguridad social, evidencias fotográficas, planillas, etc.).

c) Acreditación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social durante la ejecución.

d) Informe de supervisión.

e) Certificación de recibo a satisfacción

f) Liquidación del contrato y Acta de Terminación del Contrato.

PARÁGRAFO 1: Las actas deben ser refrendadas por FINVERPAZ y el supervisor, anexando los pagos de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente en la ejecución del Contrato y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta, se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Si FINVERPAZ no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales de la entidad asociada.

PARÁGRAFO 2: En el valor del contrato se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución de este.

PARÁGRAFO 3: FINVERPAZ deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro o factura.

PARÁGRAFO 4: Para la suscripción del acta final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada uno de los servicios pactados en el contrato, presentadas previamente por cada contratista y demás documentos de soporte que sean necesarios.

PARÁGRAFO 5: El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Yondó a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular FINVERPAZ, y que señala en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago. Se efectuarán las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	PARÁGRAFO 6: La responsabilidad de soportar los listados de asistencia, las facturas, las evidencias físicas y documentales es de FINVERPAZ por lo cual el municipio se exonera de toda responsabilidad e irregularidad. PARÁGRAFO 7: LA LEY 1493 DE 2011 en el artículo 6 establece "articulo"... están excluidas del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artículos prestados para la realización de espectáculos públicos de las artes (literal C del artículo 3° de la mencionada ley.
7. Garantía	

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniario	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	FINVERPAZ deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	FINVERPAZ deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual:	El valor de esta garantía corresponde a la suma de Doscientos (200) SMMLV	FINVERPAZ deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado
Calidad del servicio	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	FINVERPAZ deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (06) meses más.
Garantía de correcta inversión del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.	FINVERPAZ deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (06) meses más.

8. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal

SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR	
9. Obligaciones Generales del Contratante	• Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato • Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. • Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. • Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. • Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10. Obligaciones Generales del Contratista	A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. *Remítase a los estudios previos* B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento. D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL / LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL / LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL / LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las

	partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. ▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante,

	agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. **Anexos o Documentos**	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos.

integrantes del contrato	▪ Invitación a presentar propuesta. ▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y suscripción de la respectiva acta de inicio.
19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR (EL/LA) CONTRATISTA
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal	GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ C.C. No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga – Santander FONDO MIXTO DE INVERSION Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA - FINVERPAZ NIT. 901783188-3

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*
Proyectó:	*Freddy Martínez / Apoyo Jurídico CPS*	
Aprobó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Oficina Jurídica*	